

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

---

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, SEPTIEMBRE 14 DEL 2016.-.

DECRETO N° 2464

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Sra. Diana Soto Hermosilla, Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Gladys Salazar Garay, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

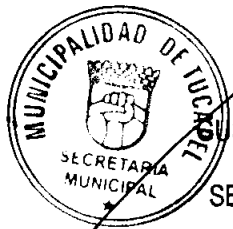
**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en cancelación de deuda de luz eléctrica, a la persona que a continuación se indica con el siguiente monto:

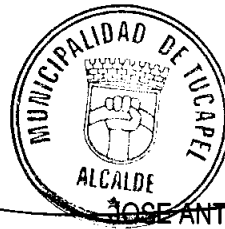
NOMBRE	RUT	MONTO
Gladys Salazar Garay	9.656.344-2	56.900.-
	Total	\$ 56.900.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 56.900.- (cincuenta y seis mil novecientos pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**JUSTINO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

**DISTRIBUCION**

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. de Administración y Finanzas
- Archivo de Desarrollo Comunitario
- Archivo de Partes
- JAF
- GEPL/ALG/Spfv

